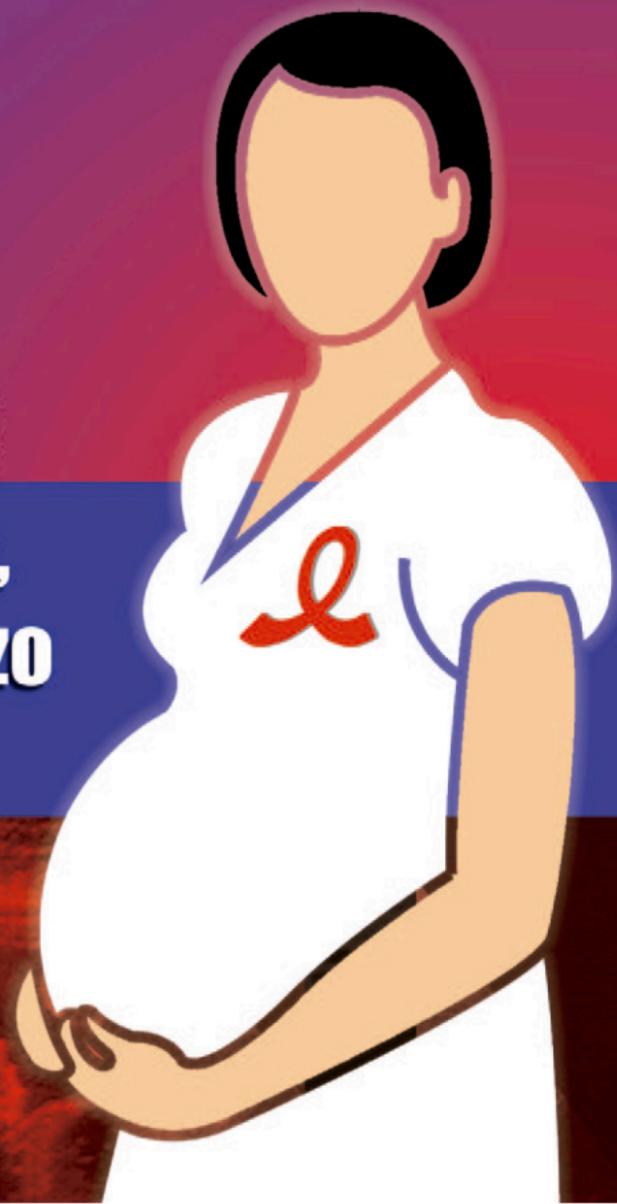




COMISIÓN NACIONAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
M É X I C O

Mujeres, embarazo y VIH



Primera edición: mayo, 2012

**D. R. © Comisión Nacional de
los Derechos Humanos**

Periférico Sur 3469,
esquina Luis Cabrera,
Col. San Jerónimo Lídice,
C. P. 10200, México, D. F.

Diseño de portada:
Éricka Toledo Piñón

Impreso en México

**Mujeres,
embarazo
y VIH**



El VIH (Virus de Inmunodeficiencia Humana) es el virus que provoca el SIDA (Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida), y es el responsable de la caída de las defensas del organismo, dejándolo a expensas de enfermedades que, de otro modo, no le afectarían. En 1981 se descubrieron los primeros casos en hombres homosexuales, sin embargo, pronto la comunidad científica se percató de que, igualmente, este síndrome puede afectar a mujeres y, en general, a cualquier ser humano que se ponga en contacto con el VIH.

Este documento tiene por objeto despejar las dudas que pudieran presentarse en el caso de las mujeres embarazadas que tienen VIH, y sobre sus derechos humanos, ya que al inicio de la epidemia las probabilidades de transmitir el virus al producto de su embarazo eran relativamente altas. Afortunadamente, la situación ha cambiado a partir del descubrimiento de los medicamentos antirretrovirales (ARV), a mediados de los años noventa, que han reducido considerablemente el riesgo de transmisión del virus por vía perinatal (alrededor del parto) y

mejorado la calidad de vida en general de las personas con VIH, además de que sus expectativas de vida han aumentado de manera impresionante. Por otra parte, también las leyes en materia de derechos humanos en nuestro país han progresado considerablemente, por lo que es importante conocer algunos de sus aspectos más relevantes, concernientes al tema de las mujeres y el VIH.

La manera más común de adquirir el VIH es por medio de las relaciones sexuales no protegidas (sin condón), aunque también se transmite a través de transfusiones con sangre contaminada (en México, toda la sangre que se trasfunde debe tener una etiqueta que diga “Sangre Segura”, que significa que ha sido sometida a pruebas de laboratorio para determinar que no tiene VIH y otros virus, como por ejemplo todos los tipos de Hepatitis). Otra de las formas de transmisión del VIH es de una mujer embarazada que tiene el VIH al producto. Esto puede suceder durante el embarazo, el parto o la lactancia.

Actualmente es posible reducir, en 2 %, el riesgo de transmisión del virus de una mujer con VIH al producto, por medio de las modernas terapias que se utilizan en estos casos. Por ello, es indispensable ofrecer a todas las mujeres embarazadas la prueba de detección de anticuerpos al VIH, y en caso de que se confirme que tienen el virus, administrar la terapia más apropiada. Es importante hacer notar que tener VIH no es lo mismo que tener SIDA.

El SIDA es la fase avanzada de la infección por VIH, lo cual se determina cuando en el organismo los linfocitos CD-4 han bajado de su nivel normal (entre 1,200 y 800 por mm^3 de sangre) hasta $200/\text{mm}^3$, o menos. El sistema inmunológico, que nos defiende de las enfermedades o infecciones, cuenta entre sus componentes con los glóbulos blancos o leucocitos. Entre ellos están los linfocitos CD-4, que se ocupan de dirigir a los demás linfocitos a las partes del cuerpo donde se encuentre una infección. En un cuerpo sano, los linfocitos deberán tener la capacidad de combatir la infección. Sin embargo, el VIH destruye los linfocitos

CD-4, de manera que los otros linfocitos no pueden operar adecuadamente para atacar las infecciones que afectan al organismo; cuando esto sucede se dice que la persona tiene SIDA.

En el caso de la detección del virus en las mujeres embarazadas y en la aplicación del Tratamiento de Profilaxis Posexposición en Víctimas de Violencia Sexual, existe el imperativo ético de poder evitar una infección.

Lo anterior hace indispensable unificar y establecer criterios de atención integral del Virus de Inmunodeficiencia Humana y del Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida, que involucren la prevención, la promoción de la salud y la atención médica, así como combatir los obstáculos que se enfrentan en la respuesta a la pandemia.

El Sistema Nacional de Salud, conforme a las garantías consagradas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, está obligado a proporcionar protección a la salud en materia de la infección por el Virus de Inmunodeficiencia Humana. Esta norma atiende los lineamientos y las directrices internacionales

emitidos por el Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre SIDA (ONUSIDA), la Organización Mundial de la Salud (OMS), la Organización Panamericana de la Salud (OPS), los Centros de Control de Enfermedades de los Estados Unidos de América (CDC) y la Declaración de Compromiso de Alto Nivel de la Asamblea General de Naciones Unidas en Sesión Especial sobre SIDA (UNGASS).

Por otra parte, hay que hacer notar que, según la NOM 005-SSA2-1993, De los Servicios de Planificación Familiar, la salud reproductiva es “el estado completo de bienestar físico, mental y social y no solamente la ausencia de enfermedad durante el periodo de reproducción, así como en el ejercicio de la sexualidad”.

Por otra parte, según la misma norma, la planificación familiar es:

[...] el derecho de toda persona a decidir de manera libre, responsable e informada, sobre el número y espaciamiento de sus hijos y a obtener la información especializada y los servicios idóneos.

El ejercicio de este derecho es independiente del género, la edad y el estado social o legal de las personas.

Es importante señalar esto último, pues hay quienes opinan que las mujeres con VIH no deberían embarazarse o tener hijos. Por ello, es importante resaltar que toda mujer tiene la libertad de elegir el número y el espaciamiento de sus hijos.

Esperamos que las siguientes preguntas y sus respuestas aclaren las situaciones a las que se pueden enfrentar las mujeres con VIH y las maneras de resolverlas:

¿PUEDO TENER UN BEBÉ SI TENGO VIH?

Las mujeres tienen derechos sexuales y derechos reproductivos. Tienes el derecho a decidir libre y responsablemente el número de hijos y el intervalo entre sus nacimientos, así como a tener acceso a información, educación y medios necesarios para poder ejercer estos derechos. La NOM-010-SSA2-2010, Para la Prevención y el

Control de la Infección por el Virus de la Inmunodeficiencia Humana garantiza el derecho de las mujeres con VIH a recibir información científica acerca de la prevención de la transmisión perinatal para permitir su derecho a decidir sobre el número y espaciamiento de sus hijos. La decisión de tener un bebé es tuya, con o sin VIH. La información adecuada nos permite tener mejores posibilidades de tener un embarazo y un hijo sanos.

¿CÓMO ESTÁ TU SALUD?

Si tienes VIH, una carga viral baja y células CD4 a más de 200 tienes un estado de salud que te permite embarazarte. Cuando el embarazo es planeado y bajo atención médica prenatal el riesgo de infección en el bebé es muy bajo, pero no es cero. ¿Cómo reaccionarías si tu bebé naciera con VIH? ¿Conoces a alguien que podría cuidar de él o ella en caso de que tú no puedas?

¿CÓMO PUEDO DISMINUIR LOS RIESGOS DE TRANSMISIÓN DEL VIH AL EMBARAZARME SI SOY VIH POSITIVA?

Hay varias formas para reducir el riesgo de transmisión del VIH entre la pareja cuando busca el embarazo.

Si tu carga viral (la cantidad de virus en tu sangre) está muy baja (indetectable) tener relaciones sexuales con tu pareja sin condón en tu periodo fértil representa menos riesgo de contraer el VIH para él, pero no es cero; también si él toma antirretrovirales antes de tener sexo no protegido contigo, pero el riesgo no es cero. Es importante hablar a detalle con tu pareja y con tu médico acerca de estas opciones. Es tu derecho tener la información científica para poder tomar una decisión informada.

Si tú eres VIH positiva y tu pareja no, hay técnicas caseras de inseminación, pidiendo a tu pareja que eyacule en un recipiente y usando una jeringa oral (sin aguja), que puedes conseguir fácilmente en una farmacia, para insertar el se-

men en tu vagina. Es una buena idea hablar con un médico experto en VIH, ellos pueden ayudarte a optimizar tu salud antes del embarazo.

Recuerda: usar el preservativo te protege de otras infecciones de transmisión sexual y del embarazo no deseado.

¿TENEMOS QUE TOMAR PRECAUCIONES SI LOS DOS TENEMOS VIH?

Si tu pareja también tiene VIH pueden reducir el riesgo, pero no eliminarlo completamente. Ambos corren el riesgo de exponerse a otro tipo de virus del VIH (la reinfección) o a otra infección de transmisión sexual si tienen sexo sin protección. Recuerda que tienes derecho a una sexualidad placentera, a decidir y a usar anticonceptivos. En una pareja debe existir una relación de igualdad, para que se puedan tomar las medidas de mutuo acuerdo, para estar protegidos y, a la vez, sentirse cómodos.

Es importante consultar a un médico experto en VIH antes de intentar embarazarse. Pueden

ponerse en contacto con el médico que lleva su caso o acudir al CAPASITS más cercano (Centros Ambulatorios de Prevención y Atención en SIDA e ITS). En el Distrito Federal puedes acudir al Instituto Nacional de Perinatología o a la Clínica de Especialidades Condesa.

¿QUÉ PUEDO HACER PARA AYUDAR A PROTEGER A MI BEBÉ DEL VIH?

Un embarazo saludable implica asistir a las consultas prenatales, alimentarse adecuadamente y dormir bien. En cambio, fumar, consumir alcohol o drogas puede dañar seriamente el desarrollo de tu bebé. Si tienes dudas sobre el uso de alcohol, tabaco u otras sustancias durante el embarazo puedes consultarlo con tu médico.

Considera tomar ácido fólico en las dosis señaladas por tu médico, por lo menos seis meses antes de embarazarte, pues es altamente beneficioso para la salud de tu bebé. Un médico capacitado en la atención para mujeres con VIH puede informarte sobre las opciones de cuidado durante el embarazo, por ejemplo, cuál terapia

de combinación de antirretrovirales sería la mejor para reducir el riesgo de transmisión del VIH a tu bebé. Es importante NO tomar Efavirenz (medicamento antirretroviral) al principio del embarazo, porque podría dañar a tu bebé. Si has decidido embarazarte y estás tomando Efavirenz, habla con tu médico para que cambie tus antirretrovirales antes de embarazarte.

El consumo de algunos medicamentos o tratamientos antirretrovirales podrían afectar el embarazo o al producto en desarrollo. La atención prenatal con expertos en VIH es vital. Hay tres motivos para administrar el tratamiento antirretroviral altamente activo a las mujeres embarazadas.

1. Es más probable preservar o restaurar el sistema inmunológico para retrasar la replicación del VIH en la madre.
2. Se puede reducir la transmisión de la madre al producto en más de 98 % de los casos.
3. Hay menor riesgo de desarrollar resistencia a los medicamentos antirretrovirales en la madre y en el producto.

El tratamiento dependerá del grado de avance de la infección y de si la mujer se ha sometido anteriormente a las terapias antirretrovirales.

En México existe disponibilidad de terapia terapéutica para todas las mujeres que lo requieran, durante y después del embarazo.

En México, los antirretrovirales son gratuitos para todas las personas que los necesiten, incluyendo a las mujeres embarazadas con VIH.

¿QUÉ CUIDADOS NECESITARÉ DURANTE EL EMBARAZO?

El embarazo dura 40 semanas, que se dividen en tres trimestres (periodos de tres meses). Durante los primeros dos trimestres (hasta la semana 28), asistes cada mes a las consultas prenatales. De la semana 28 a la 36 las consultas prenatales son cada 15 días. Y de la semana 36 a la 40 las consultas prenatales son cada semana. La frecuencia con la que asistas a la consulta médica depende de las necesidades de tu embarazo.

En los servicios de salud encontrarás:

- Consejería, orientación y apoyo para ti y tu familia.
- Asesoría para cuidar tu alimentación y la de tu bebé.
- Asesoría y canalización sobre la mejor combinación de medicamentos antirretrovirales para ti.
- Pruebas prenatales y ultrasonidos para monitorear el desarrollo y salud de tu bebé.
- Prueba y tratamiento para prevenir la sífilis congénita.

¿CUÁL ES LA PROBABILIDAD DE QUE MI BEBÉ ADQUIERA EL VIH?

Tu bebé puede adquirir el VIH durante el embarazo, el parto o la lactancia. Si estás tomando los medicamentos para el VIH como te lo ha recomendado tu médico, la probabilidad de que tu bebé adquiera el VIH es menor del 2 % (dos de cada 100). Si no tomas el tratamiento durante el embarazo la probabilidad aumenta a 25 % (25 de cada 100 casos o uno de cada cuatro). Si

vives con VIH es importante recibir orientación para evitar el riesgo de transmisión durante la lactancia, pues la leche materna puede contener el virus y transmitirlo a tu bebé.

¿EL PARTO SERÁ VÍA CESÁREA O VAGINAL?

Las y los bebés pueden nacer vía vaginal o por cesárea. El parto vaginal es mejor para la madre y el bebé, pero tu médico podría recomendar la cesárea si, por ejemplo, tu carga viral no está bajo control con los antirretrovirales, o si no tienes un estudio de carga viral reciente, o bien por otras razones no relacionadas con el VIH. Es importante platicar con tu médico para determinar el tipo de parto más adecuado para ti y tu bebé.

¿Y QUÉ PASARÁ CUANDO NAZCA MI BEBÉ?

El VIH puede ser transmitido durante la lactancia materna, por lo que se recomienda evitarla por completo. Si tienes problemas económicos para comprar la fórmula láctea, habla con tu médico de VIH, tu psicólogo/a o trabajador/a

social para que busquen la forma de apoyarte. La “Guía de manejo antirretroviral de las personas con VIH” indica que las instituciones deben garantizar el acceso a dicha fórmula para las madres con VIH.

Lo más importante es que no alimentes a tu bebé de forma mixta (leche materna y fórmula, o fórmula y otras bebidas o comida), porque la alimentación mixta incrementa la posibilidad de que tu bebé adquiera el VIH. Si no puedes dar a tu bebé fórmula todo el tiempo, es preferible amamantar el 100 % del tiempo y tomar bien tus antirretrovirales.

Tu bebé recibirá tratamiento para el VIH durante las primeras seis semanas de vida. Esto no significa que tenga VIH. Se realizarán varias pruebas para determinar si tu bebé ha contraído el VIH, pero recuerda, si tú te cuidas antes y durante el embarazo es muy poco probable que eso suceda.

Aún en caso de que tu hijo(a) naciera con VIH, los medicamentos antirretrovirales pueden controlar la infección de modo que lleve un estilo de vida sano.

¿CUÁLES SON MIS DERECHOS?

La reciente reforma constitucional (de 2011) en materia de derechos humanos ha sido la más trascendente en los últimos años, al reconocer estos derechos como inherentes a los seres humanos, así lo señala el artículo 1o., que dice:

En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece.

Es decir, que todas las personas que viven o están en México (sean mexicanos o no) gozarán de todos los derechos humanos reconocidos en la Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, entre ellos cabe mencionar el derecho constitucional a la no discriminación por género, por condiciones de salud, por la edad, por las condiciones

sociales, por la preferencia sexual o por el estado civil, entre otros (artículo 1o., quinto párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos).

El párrafo tercero de este primer artículo deja en claro que:

Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley.

Si consideras que alguna autoridad de salud ha violado tus derechos humanos o los de tu bebé, puedes presentar una queja ante algún organismo de protección a los derechos humanos, tales como las Procuradurías y Comisiones Estatales de Derechos Humanos o ante la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH).

EL DERECHO A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD

El artículo 4o. de nuestra Constitución Política se refiere a la protección de la salud, entre otros conceptos; por su importancia, para el tema que nos ocupa, transcribiremos los párrafos más relevantes para esta cuestión:

Artículo 4o. El varón y la mujer son iguales ante la ley. Ésta protegerá la organización y el desarrollo de la familia [...]

En su párrafo cuarto, el mismo artículo menciona que:

Toda persona tiene derecho a la protección de la salud. La ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general [...]

En el párrafo octavo del artículo mencionado, se señala que:

Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral [...]

En el párrafo noveno se refiere que:

[...] los ascendientes, tutores y custodios tienen el deber de preservar estos derechos [...]

Por otro lado, existen acciones y omisiones que transgreden el derecho a la protección a la salud, por ejemplo:

- 1) Negligencia médica.
- 2) Abandono del paciente.
- 3) No proporcionar servicio de interconsulta a especialista, atención médica o medicamentos a las personas pertenecientes a grupos indígenas, enfermos de SIDA o seropositivos, personas con algún tipo de discapacidad, menores, adultos mayores, personas privadas de su libertad y mujeres, particularmente el servicio prenatal, parto y posparto.
- 4) No brindar el servicio de hospitalización o sufrir aislamiento hospitalario.
- 5) Integración irregular de los expedientes.
- 6) Realizar deficientemente los trámites médicos.

- 7) No dar información sobre el estado de salud.
- 8) Investigación científica ilegal en seres humanos.
- 9) No implementar la infraestructura necesaria para una adecuada prestación de los servicios de salud.

Además de no implementar las medidas necesarias para perseguir los delitos contra la salud y promover la cultura de la salud entre los miembros de la sociedad.

Recuerda que las mujeres tenemos el derecho a recibir servicios de atención médica gratuita y de calidad durante el embarazo, parto y posparto.

Exígelos, por tu salud y la de tu bebé.

¿CUÁLES SON LOS SERVICIOS DE SALUD ESPECIALIZADOS EN VIH Y EMBARAZO A LOS QUE PUEDES ACUDIR?

- En el país existen 70 Centros Ambulatorios de Prevención y Atención en SIDA e Infecciones de Transmisión Sexual (CAPASITS). Puedes encontrar la dirección y el teléfono del CAPASITS más cercano a tu domicilio en la página web de CENSIDA:

<http://www.censida.salud.gob.mx/interior/transparencia/capasits.html>

Teléfono: (55) 52 07 40 77

Lada sin costo: 01 800 712 08 86 y 01 800 712 08 89

- El Instituto Nacional de Perinatología en la ciudad de México tiene un Programa de Atención Integral para la Mujer Embarazada con VIH. Teléfono: (55) 55 20 99 00, ext. 334

- En la ciudad de México se encuentra la Clínica de Especialidades Condesa: Benjamín Hill núm. 24, Col. Condesa, Delegación Cuauhtémoc. Teléfonos: 55 15 40 93 (Área de Trabajo Social) y 52 71 64 39 (Dirección)

¿Cómo me puedo poner en contacto con otras mujeres con VIH?

- Comunidad de Mujeres Viviendo con VIH-ICW México
www.icwmexico.org
- Red Mexicana de Acción Positiva:
mexicanaspositivas@yahoo.com.mx
- Red de Personas que Viven con VIH
www.redmexicana.org.mx
Teléfono: (55) 52 73 73 08

En materia de derechos humanos, orientación jurídica y atención de quejas:

COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

Primera Visitaduría General
Periférico Sur núm. 3469,
Col. San Jerónimo Lídice,
Delegación Magdalena Contreras,
C. P. 10200, México, D. F.
Teléfonos: (55) 56 81 81 25 y

(55) 54 90 74 00 al 49

Larga distancia gratuita: 01 800 715 2000

Atención al público y Quejas

Exts. 1127, 1129, 1131 y 1218

Programa de VIH/SIDA

Exts. 1372 y 1177

Directo (55) 53 77 35 75

Fax (55) 53 77 35 71

programavih@cndh.org.mx

www.cndh.org.mx

Área de emisión: Primera Visitaduría General/

Programa de VIH y Derechos Humanos

Fecha de elaboración: mayo de 2012

Número de identificación:



COMISIÓN NACIONAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
M É X I C O